MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

RESOLUCION I.M. Nº 682/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN A LA FIRMA SD INGENIERIA SA CON RUC Nº 80078119-8 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESC. BAS. Nº 5375 SAN PABLO CARUPERA II" CON ID Nº 354215.

Yby Pyta, 28 de noviembre de 2018

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la CD Nº 03/2018 – ID Nº 354215.-

CONSIDERANDO: Que, en el marco del llamado Contratación Directa (CD) Nº 03/2018 "Construcción de un aula en la Esc. Bas. Nº 5375 San Pablo Carupera II" con ID Nº 354215, el Comité de evaluación informa que la oferta de la firma SD INGENIERIA SA, ha cumplido con todos los requisitos sustanciales, técnicos y legales, solicitados por la convocante, en la carta de invitación.

La misma es la que ha ofertado el precio calificado con EL MAS BAJO, y que ha reunido todas las exigencias establecidas por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presentar el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY PYTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **SD INGENIERIA SA con RUC Nº 80078119-8,** por un monto de **Gs. 94.491.460 (Guaranies noventa y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos sesenta),** en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 03/2018 "Construcción de un aula en la Esc. Bas. Nº 5375 San Pablo Carupera II" con ID Nº 354215.-

Art. 2º. AUTORIZAR la firma del contrato con la firma SD INGENIERIA SA.

Art. 3º. COMUNICAR la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.

.....
Celso Báez Segovia
Secretario General

.....
Rubén Darío González
Intendente Municipal